



ACUERDO No. PCSJA17-10746
Agosto 25 de 2017

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, cuya última prórroga fue con Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 24 de agosto de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio del centro de servicios judiciales para los juzgados penales para adolescentes de Buga a la ciudad de Palmira y se dictan otras disposiciones hasta el 31 de mayo de 2017, medida que fue prorrogada con Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017.

Que mediante oficio CSJVAO17-1510 del 09 de agosto de 2017, la Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca justifica y solicita continuar con las medidas adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016.

Que al evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los circuitos judiciales de Buga y Palmira, se considera pertinente la prórroga del Acuerdo No. PSAA16-10515 de 2016, prorrogada con Acuerdo PCSJA17-10679 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medidas transitorias.* Prorrogar hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) las medidas adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA16-10515 del 11 de mayo de 2016, cuya última prórroga fue mediante Acuerdo No. PCSJA17-10679 de 2017.

ARTÍCULO 2°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Presidente (e)